MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0.0.1.49
SANTA FE, 28 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000102/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la realización de una pericia electrónica-eléctrica de semaforización; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada pericia fue solicitada por el Fiscal de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio Nro. 3 dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que la pericia obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-06777003-7, la que se tramita para determinar responsabilidades en el posible homicidio culposo del accidente ocurrido en fecha 13/11/2017 en la intersección de las calles Ovidio Lagos y Salta de la ciudad de Rosario, seguido por el fallecimiento del Sr. Marcelo Seisas.

Que, lo requerido es debido atento hallarse en cuestionamiento el buen funcionamiento del semáforo de la intersección de las calles mencionadas, por lo que se requirió a la Corte Suprema de Justicia un listado de peritos especialistas en el tema, respondiendo que no cuentan con lista al respecto.

Que, igual petición fué realizada ante la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (UNR), no obteniendo respuesta favorable, obteniéndola del Colegio de Ingenieros Especialistas de la ciudad de Rosario.

Que, del listado suministrado por dicha Institución, sólo uno dió su conformidad para asumir esa función y realizar la pericia correspondiente.

Que, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación avala la solicitud de realización de la pericia atento a los intereses en juego, por ser un hecho de dominio público y donde se

halla en investigación responsabilidades de organismos públicos y privados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la realización de una pericia eléctronica-eléctrica para la determinación de responsabilidades en el hecho acaecido en fecha 13/11/2017 por el posible homicidio culposo por el mal funcionamiento del semáforo en las intersecciones de las calles Ovidio Lagos y Salta de la ciudad de Rosario, CUIJ 21-06777003-7, por parte del profesional Ingeniero Electricista Ernesto Ledesma CUIT N° 20-12110929-9, por la la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 68.880,00).

Artículo 2°: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE